

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **54** /2011

ARICA,

07 ENE 2011

VISTOS:

- Memorándum N° 13/2011, de fecha 04 de Enero del 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa denominado "EL MUNICIPIO EN APOYO AL DAKAR".
- Registro de Correspondencia Interna N° 275, de fecha 06 de Enero del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "EL MUNICIPIO EN APOYO AL DAKAR", que se detalla a continuación:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"EL MUNICIPIO EN APOYO AL DAKAR 2011"
1.2 EJECUTA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
1.3 LUGAR	SECTOR AUTODROMO
1.4 FECHA	MES DE ENERO
1.5 COBERTURA	TODA LA COMUNIDAD
1.6 OBJETIVO PROGRAMA	A través de este programa se pretende entregar a la Comunidad una alternativa diferente al desarrollo turístico, donde cientos de personas tanto nacionales como del extranjero serán participe de esta actividad.-
II.- RECURSOS INVOLUCRADOS	INTERNOS : - Alcalde de Arica - Relaciones Públicas - Dirección de Turismo - Dirección de Aseo y Ornato EXTERNOS : - Carabineros
III.- REQUERIMIENTOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - 6 Baños Químicos \$ 300.000.- Iva Incl. - Contratación de 5 Bandas de Bronce \$ 800.000.- Iva Incl. VALOR DEL PROGRAMA \$ 1.100.000.-

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Contratación de 6 baños químicos con mantención 2 veces al día para se instalados en sector gallinazo	22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	AP N° 5 Programa Recreacionales	\$ 300.000.- Iva Incl.
Contratación de banda de bronce	21.04.004.001	Honorario de Comunicaciones y eventos	AP N° 5 Programa Recreacionales	\$ 800.000.- Iva Incl.
		Total programa		\$ 1.100.000.-

El monto del Programa es de \$1.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqa.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA